



AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM
SERVICIO DE LIMPIEZA, SANITIZACION Y CONTROL
DE PALOMAS PARA GOBIERNO REGIONAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2311

ARICA, 03 NOV 2017

VISTOS:

1. El memorándum N° 3073/2017 del Jefe Depto. Administración y Recursos Humanos.
2. El certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 03/11/2017.
3. La cotización de fecha 30/10/2017 del proveedor Sr. Bioambiental G.A. Ltda.
4. El Certificado de estado de inscripción en Chile proveedores, en estado hábil, del proveedor Bioambiental G.A. Limitada.
5. El memorándum N° 1847/2017 del Jefe Dpto. Presupuesto Regional Sr. Claudio Cornejo.
6. El Certificado médico emitido por la Dra. Fabiola Guzmán.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 3073 del Jefe del Departamento de Administración y Recursos Humanos, se requiere la contratación del Servicio para la Limpieza en las dependencias de Edificio Norte - verde del Gobierno Regional Arica y Parinacota.
2. Que, se hace indispensable que este servicio sea contratado debido a la contaminación y deterioro que actualmente presenta el edificio norte del Gobierno Regional, afectando la calidad de vida de los funcionarios.
3. Que, la Dra. Fabiola Guzmán recomienda fumigación permanente, debido a que el funcionario Sr. Claudio Cornejo Segovia ha presentado varios cuadros respiratorios por la constante exposición ambiental a las palomas.
4. Que, se debe considerar especialmente la contratación de fumigación, limpieza, sanitización y control de palomas, reubicándolas y tomando las providencias para que no vuelvan a instalarse en el mismo lugar, con el propósito de evitar posibles enfermedades masivas de los funcionarios y personas que transitan diariamente en el lugar.
5. Que, actualmente los muros y pintura del edificio, evidencian deterioro por su constante exposición en contacto con las fecas de palomas, a su vez, se ha generado contaminación de hitas, las cuales pueden ser nocivas para las personas que transitan y/o trabajan diariamente en dicho lugar.
6. Que, se ha revisado el catálogo de productos y servicios del portal mercado público y se ha evidenciado que no se cuenta con ésta prestación

de servicios disponibles para la región a través del Sistema del Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7. Que, considerando lo señalado en los puntos anteriores, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N° 7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **BIOAMBIENTAL G.A. LIMITADA**, RUT N° 76.247.863-3, por un monto de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), más I.V.A.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **BIOAMBIENTAL G.A. LIMITADA**, RUT N° 76.247.863-3.
2. **CONTRATAR**, al proveedor **BIOAMBIENTAL G.A. LIMITADA**, RUT N° 76.247.863-3, por un monto de \$ 1.785.000.- (Un millón setecientos ochenta y cinco mil pesos), Impto. Incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria vigente y a la cotización presentada la cual incluye una garantía de seis meses.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.08.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



CAW/AVC/prc

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico